

PERGAMINO, octubre 3 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 2 de octubre de 2006**, al considerar el Expte. **D-238-06 D.E. C-5206-06 MUEBLES PASCUAL S.A.** – Solicita condonación tasa de Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el contribuyente -----
-----MUEBLES PASCUAL S.A., titular de FABRICA DE MUEBLES, sito en calle M. Scalabrini N° 1721 de esta ciudad, **LEGAJO N° 8.391, en concepto de la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE, por los EJERCICIOS 2001 - 2002 – 2003 y 2004**, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6330/06.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6441/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino